



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 515/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.213 HC 050 – 2.022. Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Declarar de interés histórico cultural la Calle Avenida Rufino Ortega, “antigua calle ancha”.

Que es una de las Avenidas más significativas de nuestro Departamento y declararla de interés histórico cultural, permitirá una revalorización integral de la misma, contemplando lo recreativo, lo utilitario, lo ambiental y lo patrimonial.

Y;

CONSIDERANDO: Que la revalorización de los sitios históricos, fortalecen y dan pertenencia comunitaria a los habitantes de una sociedad.

Que la memoria histórica sirve para reconocer y considerar el esfuerzo y la tenacidad con que las generaciones que nos presidieron lucharon en pos de nuestro Departamento.

Que el poner en valor estos sitios históricos, nos compromete como sociedad al cuidado de nuestro patrimonio, y nos genera conciencia social de que cuidar el pasado, para proyectar el futuro.

Que las sociedades con una fuerte carga histórica son consientes de su identidad y se forman con mayor convicción.

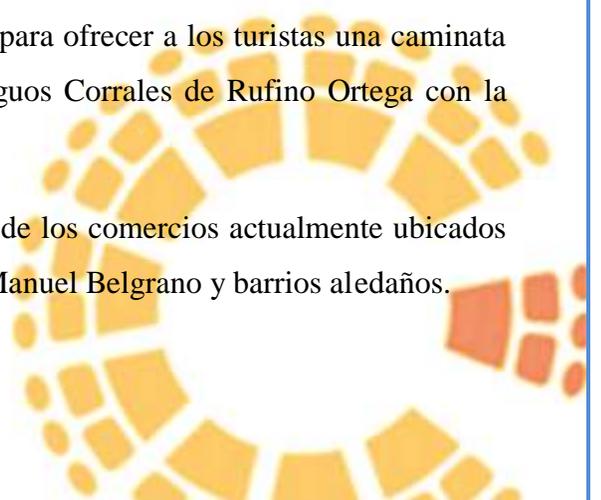
Que la Avenida Rufino Ortega, fue uno de los espacios de preferencia para el encuentro social, festivo, comercial y cultural para los Malargüinos en tiempos en que empezábamos a caminar como Departamento autónomo.

Que nuestros mayores recuerdan las fiestas comunitarias en la antigua “calle ancha” de un pueblo que forjaba su destino.

Que debido al crecimiento de nuestro Departamento y la belleza que caracteriza a la Avenida Rufino Ortega, los peatones la transitan constantemente, realizando sus actividades diarias en un marco natural, bello y saludable.

Que la Avenida Rufino Ortega puede ser un recorrido para ofrecer a los turistas una caminata histórica que conecte El Casco la Orteguina, los antiguos Corrales de Rufino Ortega con la Avenida General Roca y el circuito céntrico.

Que con dicho recorrido se potenciaría el crecimiento de los comercios actualmente ubicados sobre dicha Avenida, como así también la plaza Gral. Manuel Belgrano y barrios aledaños.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que existiendo una revalorización cultural, se pueden promover ferias artesanales, actos de conmemoración, paseos culturales, muestras, etc.

Que sobre dicha Avenida se encuentra la Biblioteca José Hernández, que es un ámbito lógico para la lectura y promoción de la cultura.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Histórico Cultural Departamental la Avenida Rufino Ortega, denominada antiguamente como “Calle Ancha” para su revalorización.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la siguiente pieza legal al Área de Cultura de la Municipalidad de Malargüe y a la Coordinación de Patrimonio.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

